



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE CIUTADELLA

**6755**

*Juicio sobre delitos leves 100/2015*

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

**POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR:** Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 100/2015 ha recaído Sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal:

“**Que debo absolver y absuelvo** a JUSTO RUIZ DIEGUEZ del delito leve de Hurto del que venia siendo acusado, con declaración de las costas procesales de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a KHADIM NIANG NIANG, actualmente en paradero desconocido, extiendo y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en CIUTADELLA DE MENORCA, a tres de Junio de dos mil dieciséis.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

